





# 30 AÑOS DESPUÉS: UN NUEVO COMIENZO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Juan José Cabrera Monrroy

La política pública de Mejora Regulatoria representa en México un esfuerzo de varias décadas para promover el desarrollo económico, la atracción de inversiones, el aprovechamiento de las ventajas comparativas de los sectores productivos, así como la reducción de la burocracia.

A lo largo de los años, su implementación y acciones específicas han variado dependiendo de la coyuntura de cada momento, ya que primero inició como una política de desregulación económica que buscaba el aprovechamiento de las nuevas condiciones comerciales del país. Sin embargo, hoy en día podemos ver que es una política enfocada también a promover el desarrollo económico, pero de una forma integral, donde se busca que los beneficios de su implementación permeen de manera transversal en los distintos órdenes de gobierno y en todos los sectores económicos y sociales del país.

Las diversas acciones de la política son un reflejo de la clara evolución de las condiciones económicas del país, pero también de las condiciones y capacidades de los gobiernos, tanto el federal como estatal y municipal. Por ende, es importante establecer cómo ha transitado esta política desde un esfuerzo unilateral, por parte del gobierno federal para promover la competitividad del país, a ser una política que ha probado tener beneficios importantes en los diferentes órdenes de gobierno. Por ello, realizaremos un recorrido de la evolución de esta política y así establecer la relevancia de la coyuntura en la que nos encontramos actualmente tomando en consideración una adopción generalizada de la misma.

### **Antecedentes, evolución y visión actual**

La mejora regulatoria tiene su primer antecedente desde finales de la década de los años ochenta, donde se establecieron las bases para lo que hoy conocemos como una política que busca articular a los tres órdenes de gobierno para alcanzar un marco regulatorio eficiente y eficaz. Este fue un esfuerzo de índole sectorial, donde se centró el foco de atención sobre instrumentos jurídicos que representaran barreras para el desarrollo de las actividades productivas; dicho esfuerzo no solamente implicó eliminar regulaciones onerosas, sino también llenar vacíos regulatorios donde la ausencia de reglas generara impactos negativos.

Posteriormente, y derivado de este primer esfuerzo, se identificó que era necesario establecer procedimientos para que estos instrumentos jurídicos pasaran por un proceso de observación con el objetivo de salvaguardar el interés público. Por ende a inicios de los años noventa, se creó la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que de manera sistemática alineaba a todos los emisores de regulación a garantizar que se siguiera este procedimiento y desde este momento, en coordinación con algunas herramientas como un Registro Federal de Trámites Empresariales y un primer acercamiento al Análisis de Impacto Regulatorio (mismo que atendía únicamente a las Normas Oficiales Mexicanas), se dio el primer paso hacia una política pública específica para crear mejores reglas y promover que se generara información gubernamental al servicio de los particulares.

Después de algunos años de la creación e implementación de esta primera política de mejora regulatoria, se dio la primera evolución en cuanto a un sistema integral que permanentemente revisara los instrumentos regulatorios federales, derivado de una asesoría por parte de un organismo internacional como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. Esta evolución derivó en la creación de un organismo encargado de la supervisión de la política de mejora regulatoria a nivel federal al inicio de la década de los años dos mil.

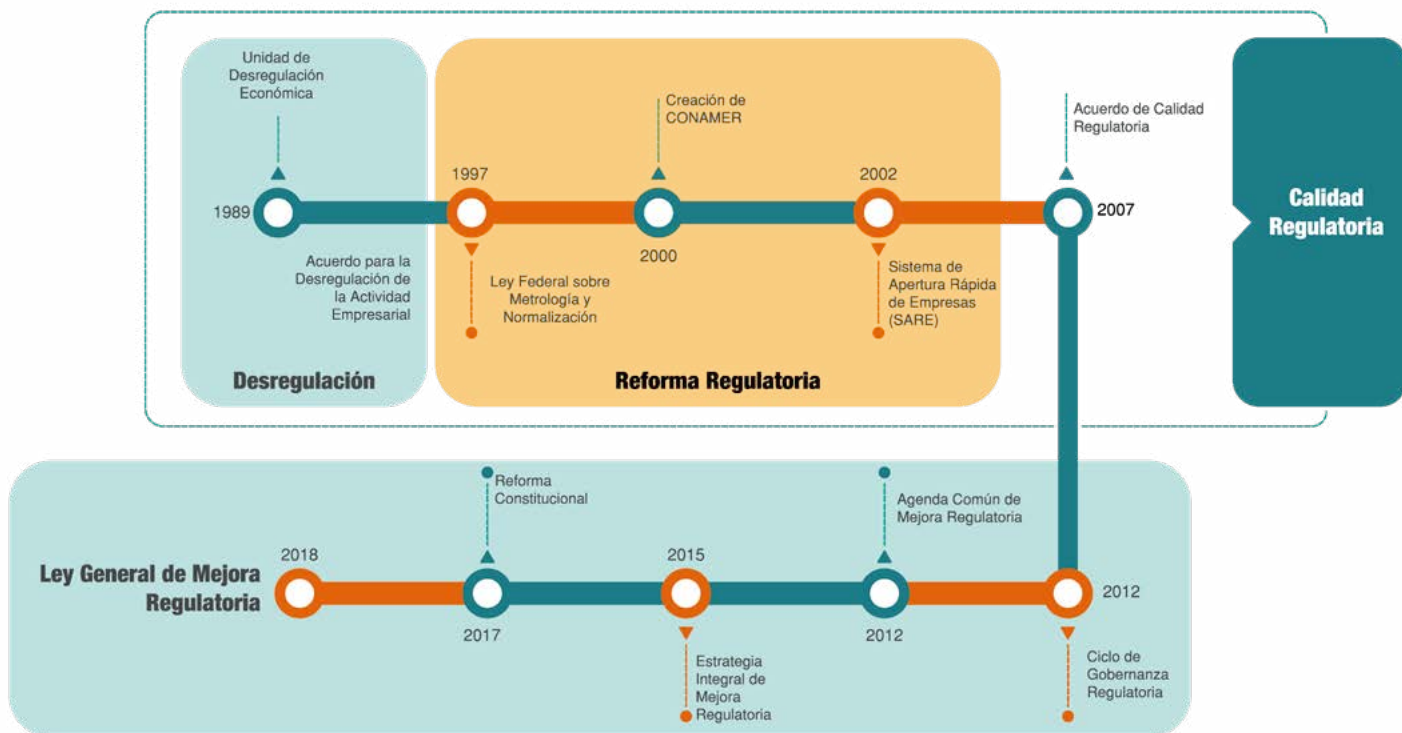
Con esta evolución, se observa el primer antecedente de los tres elementos de la política de mejora regulatoria: el primero, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que representa el pilar de políticas para sostener la mejora regulatoria; el segundo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, donde radica una Institución encargada de implementar esta política de manera transversal, alineada por un Consejo Federal de Mejora Regulatoria, y por último, las herramientas de mejora regulatoria, que en esos

momentos incluía la revisión de las regulaciones federales, con sus respectivos procesos de consulta pública, la documentación y publicación de los trámites y servicios con el Registro Federal de Trámites y Servicios, y finalmente, un elemento imprescindible para esta política, la implementación de herramientas de diagnóstico y simplificación administrativa de manera generalizada.

Desde el año 2000, este sistema de tres pilares de la política de mejora regulatoria ha estado vigente, con algunas adecuaciones destacables como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en 2002, el Acuerdo de calidad Regulatoria de 2007, la implementación del Modelo de Costeo Estándar de 2011, la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios de 2015 y el Programa de Justicia Cotidiana de 2016. Todos estos esfuerzos radicaron en la profesionalización y sofisticación de las herramientas de mejora regulatoria, con el paso de aproximadamente 17 años donde se buscó transmitir estas prácticas a los órdenes estatal y municipal, con resultados bastante efectivos en varios casos donde la colaboración fue fructífera. Sin embargo, estos esfuerzos radicaban en la colaboración e intercambio de prácticas entre el gobierno federal y los estados y municipios, nunca bajo un enfoque integral ni de obligatoriedad subnacional.

Por ende, a partir de 2017, se consolidaron los esfuerzos por promover la política de mejora regulatoria de manera obligatoria y sistemática entre los tres órdenes de gobierno; todo comienza con la Reforma Constitucional del artículo 25 en febrero de 2017, donde la mejora regulatoria se convierte en tema prioritario y de aplicación nacional. Esto implica que la federación, como orden de gobierno que ha acumulado las mejores prácticas en esta materia, es el encargado de establecer las Políticas (instrumentos Jurídicos), Instituciones (Organismos Supervisores) y las Herramientas (Instrumentos de Política Pública) que los estados y municipios debe implementar para que de manera coordina se logren los objetivos de promover la competitividad y el desarrollo económico en todo el territorio nacional.





Lo anterior representa la visión de corto, mediano y largo plazo de la política de mejora regulatoria, donde esta visión busca transitar de una política pública de aplicación meramente federal a una política integral donde los tres pilares dentro de los tres órdenes de gobierno trabajen de manera coordinada y bajo un mismo principio, que es el de maximizar el bienestar de la sociedad a través de trámites simples, regulaciones claras y que todo elemento normativo genere beneficios superiores a sus costos.

Cabe establecer que esta visión requiere un esfuerzo sumamente importante por parte de los estados y los municipios, dado que implica adoptar prácticas que para el gobierno federal tienen ya varios años en su implementación y que la generación de este conocimiento en la implementación, operación y consolidación difícilmente se han generado a nivel subnacional. Destacan varios ejemplos a nivel estatal y municipal donde, desde hace ya varios años, esta política ha cobrado el impulso y relevancia. Sin embargo, desde principio de “no dejar a nadie atrás” contenido en la Agenda 2030, que es uno de los ejes transversales de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, incorporar herramientas, capacidades y recursos para el cumplimiento de esta nueva visión será complicado para algunos estados y municipios que apenas están empezando a ahondar en este tema de relevancia nacional.

En ESZ Smart Solutions creemos en esta visión para promover la competitividad económica en todo el país; sin embargo, para no dejar a nadie atrás, uno de los elementos más importantes que hay que considerar es la formación de capacidades dentro de las entidades federativas para implementar esta política correctamente. ¿Cómo hemos llevado esto a la práctica? Hemos trabajado con estados y municipios con diferentes avances en la materia y uno de los elementos centrales en “recortar las distancias”, para efectivamente implementar esta política, viene de la sensibilización de los beneficios que genera a través de la alineación jurídica, institucional y de las herramientas.

Asimismo, acompañamos a nuestros aliados en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, estableciendo estrategias de formación de capacidades, acompañamiento jurídico para alinearse a los estándares nacionales y la implementación de las herramientas a través de plataformas digitales innovadoras. No es necesario que un estado o municipio transite 17 años para consolidar una política sólida, lo que se requiere es conocer las buenas prácticas, tener capacidad para ejecutar planes a la medida de cada estado y municipio, adoptar medidas coordinadas con las diferentes instancias de gobierno en todo momento, profesionalizar constantemente a los funcionarios públicos locales encargados de aplicar la política al interior del gobierno y frente al ciudadano y apoyarse de instrumentos tecnológicos que simplifiquen el trabajo que requiere la política de mejora regulatoria.